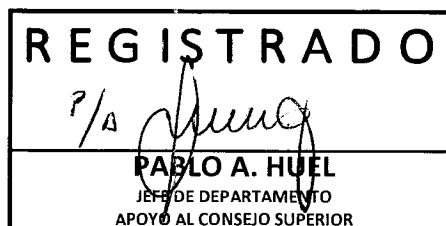




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 357/2018 y 492/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Guillermo Juan GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Elementos de Máquinas con los trabajos prácticos vencidos.

Que el estudiante en cuestión cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 357/2018 y 492/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

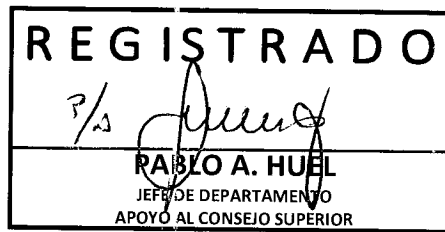
RESUELVE:



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

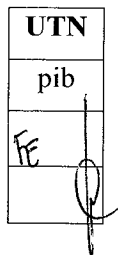


ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 357/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Guillermo Juan GARCÍA, Legajo 13951, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 492/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Térmicas I y Termodinámica, exceptuándolo de la correlatividad existente con Física II B y Física I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1612/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior